

## FORMULARIO RELATIVO A LA POSICIÓN PROPIA EN ACCIONES "PAC"

### Contenido

<b>AYUDAS GENERALES</b>	<b>2</b>
I. FUNDAMENTO LEGAL DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.....	2
II. OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO.....	2
III. COBERTURA DEL FORMULARIO .....	2
IV. SECCIONES DEL FORMULARIO.....	3
V. ESTRUCTURA DE LAS SECCIONES.....	4
VI. CIFRAS A REPORTAR.....	8
VII. METODOLOGÍAS DE CONFRONTAS .....	9
VIII. FECHA Y HORARIO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN.....	10
IX. TRANSMISIONES QUE NO SE APEGUEN AL "TIEMPO Y FORMA", Y RETRANSMISIONES.....	10
<b>AYUDAS ESPECÍFICAS</b>	<b>11</b>
SECCIÓN "1" TENENCIA PROPIA DE ACCIONES .....	11
SECCIÓN "2" OPERACIONES VIGENTES O YA CONCERTADAS Y PENDIENTES DE LIQUIDAR .....	17
SECCIÓN "3" CATÁLOGO DE ACCIONES .....	21
SECCIÓN "4" CATÁLOGO DE EMISORES .....	21
<b>PROCEDIMIENTO GENERAL DEL ENVÍO DE LAS SECCIÓN 3 DEL FORMULARIO RELATIVO A LA POSICION PROPIA EN "ACCIONES" (PAC): CATÁLOGO DE EMISORES Y DE ACCIONES</b>	<b>22</b>
<b>VALIDACIONES DE PROCESO</b>	<b>24</b>
1. Descarga de diagnósticos.....	24
2. Validaciones por sección .....	24

# FORMULARIO RELATIVO A LA POSICIÓN PROPIA EN "ACCIONES" (PAC), DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y CASAS DE BOLSA

## AYUDAS GENERALES

### I. FUNDAMENTO LEGAL DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.

#### **Circular 3/2012 Capítulo VII, art. 108**

Informes a la Dirección de Información del Sistema Financiero.

"Las instituciones deberán proporcionar a la Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero, a la Dirección General de Operaciones de Banca Central, Dirección General de Estrategia, Riesgos y Sistemas de Pago, así como a la Dirección de Información del Sistema Financiero del Banco de México, la información que, en el ámbito de su competencia, dichas unidades administrativas les requieran".

"La referida información deberá remitirse en la forma y términos que les den a conocer las mencionadas unidades administrativas".

#### **Circular 115/2002 numeral CB.8**

Información al Banco de México.

Las casas de bolsa deberán proporcionar al Banco de México la información periódica que el propio Banco les requiera, en la forma y términos que previamente les den a conocer las áreas de dicho Banco facultadas para tales efectos.

### II. OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO

Este formulario tiene como objetivo principal obtener la información necesaria para determinar diversos indicadores relativos a la posición propia de las instituciones en acciones u otros títulos de crédito listados en el numeral VI, así como dar seguimiento a la regulación y realizar diversos análisis.

### III. COBERTURA DEL FORMULARIO

Debe informarse las posiciones propias en acciones de: i) la institución, incluyendo las posiciones de sus oficinas en la República Mexicana como, en su caso, de sus agencias y sucursales en el exterior, ii) las entidades financieras del exterior filiales de la propia institución (entidad financiera filial), y iii) el fondo de reserva para pensiones, jubilaciones y demás prestaciones al personal de la propia institución (fondo de reserva del personal), cuando la institución esté obligada a realizar aportaciones adicionales en caso de que existan faltantes de dicho fondo.

La información de cada entidad financiera del exterior filial, así como la relativa al fondo de reserva del personal, en su caso, debe transmitirse en archivos separados (un archivo por cada entidad de que se trate), utilizando la clave que corresponda a la entidad conforme al catálogo de instituciones incorporado al sistema de acopio.

#### **IV. SECCIONES DEL FORMULARIO**

El formulario está compuesto por cuatro secciones, en las que debe reportarse, respectivamente, la siguiente información:

##### **1.- Tenencia de acciones (tenencia).**

En esta sección deben informarse todas las acciones que la institución (o en su caso, la entidad financiera filial o el fondo de reserva del personal de que se trate) haya mantenido como tenencia propia al cierre del mes que corresponda (excluyendo, en su caso, las operaciones fecha-valor pendientes de liquidar o iniciar). Dentro de dicha tenencia deben incluirse también las acciones propiedad de la institución provenientes de: i) adjudicación de valores, ii) capitalización de adeudos, y iii) daciones en pago, iv) recibidas como garantía con transferencia de propiedad y v) todas las registradas en la tenencia de valores por cualquier otro motivo. Estas acciones deben informarse en los campos que les correspondan, conforme al criterio utilizado por la institución para su valuación. Así, por ejemplo, si una determinada tenencia por dación en pago fue valuada con el criterio aplicable a inversiones "para negociar", se deben utilizar los campos 5 a 8 (acciones para negociar) que correspondan, e indicar en el campo 23 (origen de la tenencia) la clave "DP", relativa a "tenencia derivada de daciones en pago".

Los campos relativos a "agencias y sucursales" de esta sección (campos: 7, 8, 11, 12, 17 y 18) aplican sólo tratándose del reporte de la institución (banco múltiple o banco de desarrollo), y únicamente en el caso que cuenten con agencias y/o sucursales en el extranjero. En el caso de los reportes de las entidades financieras filiales, del fondo de reserva del personal y las casas de bolsa, se deben utilizar exclusivamente los campos relativos a "república" de esta sección (campos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27 y 28).

En esta sección (tenencia) no deberán incluirse las acciones que la institución haya entregado como garantía con transferencia de propiedad.

##### **2.- Operaciones con acciones, vigentes o ya concertadas y pendientes de liquidar (operaciones).**

En esta sección deben informarse todas las operaciones con acciones: compras-ventas, reportos, préstamos y acciones en garantía con transferencia de propiedad, realizadas por la institución (o en su caso, la entidad financiera filial o el fondo de reserva del personal de que se trate) por cuenta propia, que hayan estado vigentes o ya concertadas y pendientes de liquidar, al cierre del mes que corresponda.

### 3.- Catálogo de acciones.

En este catálogo deben dar de alta las acciones en las cuales la institución registra posición propia a la fecha de información del formulario PAC en sus secciones 1 o 2. Este catálogo mensualmente se encontrará precargado con las nuevas acciones que coticen y se negocien en la Bolsa Mexicana de Valores.

### 4.- Catálogo de emisoras.

En este catálogo deben dar de alta las emisoras de las acciones en las cuales la institución registra posición propia a la fecha de información del formulario PAC en sus secciones 1 o 2.

## V. ESTRUCTURA DE LAS SECCIONES.

### SECCIÓN "1" TENENCIA PROPIA DE ACCIONES

	Campo	Tipo	Descripción
1	Institución	Carácter (6)	Clave de la institución a que corresponde la tenencia conforme al "catálogo de instituciones" de SAIF-Web.
2	Fecha de corte	Fecha	Fecha a la que corresponde la tenencia. Formato de fecha: AAAA/MM/DD
3	Clave de la acción en tenencia	Carácter (14)	Clave de la acción en tenencia conforme al "catálogo de acciones" de SAIF-Web.
4	Número de acciones en tenencia	Numérico (15,0)	Número de acciones en tenencia a la fecha de corte (campo2). Debe ser mayor a cero RV = {0, +1, +2, +3, ...}
5	Acciones para negociar no otorgadas en garantía (RM)	Numérico (15,0)	Número de acciones en tenencia clasificadas como para negociar no otorgadas en garantía (oficinas en la República Mexicana). No se permiten valores negativos. RV = {0, +1, +2, +3, ...}
6	Acciones para negociar otorgadas en garantía (RM)	Numérico (15,0)	Número de acciones en tenencia clasificadas como para negociar otorgadas en garantía (oficinas en la República Mexicana). No se permiten valores negativos. RV = {0, +1, +2, +3, ...}
7	Acciones para negociar no otorgadas en garantía (AG)	Numérico (15,0)	Número de acciones en tenencia clasificadas como para negociar no otorgadas en garantía (agencias y/o sucursales de la institución en el extranjero). No se permiten valores negativos. RV = {0, +1, +2, +3, ...}
8	Acciones para negociar otorgadas en garantía (AG)	Numérico (15,0)	Número de acciones en tenencia clasificadas como para negociar otorgadas en garantía (agencias y/o sucursales de la institución en el extranjero). No se permiten valores negativos. RV = {0, +1, +2, +3, ...}
9	Acciones disponibles para la venta no otorgadas en garantía (RM)	Numérico (15,0)	Número de acciones en tenencia clasificadas como disponibles para la venta no otorgadas en garantía (oficinas en la República Mexicana). No se permiten valores negativos. RV = {0, +1, +2, +3, ...}
10	Acciones disponibles para la venta otorgadas en garantía (RM)	Numérico (15,0)	Número de acciones en tenencia clasificadas como disponibles para la venta otorgadas en garantía (oficinas en la República Mexicana). No se permiten valores negativos. RV = {0, +1, +2, +3, ...}
11	Acciones disponibles para la venta no otorgadas en garantía (AG)	Numérico (15,0)	Número de acciones en tenencia clasificadas como disponibles para la venta no otorgadas en garantía (agencias y/o sucursales de la institución en el extranjero). No se permiten valores negativos. RV = {0, +1, +2, +3, ...}

	<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
12	Acciones disponibles para la venta otorgadas en garantía (AG)	Numérico (15,0)	Número de acciones en tenencia clasificadas como disponibles para la venta otorgadas en garantía (agencias y/o sucursales de la institución en el extranjero). No se permiten valores negativos. RV = {0, +1, +2, +3, ...}
13	Valor razonable de las acciones para negociar y/o disponibles para la venta	Numérico (19,8)	Precio o valor razonable de las acciones en tenencia clasificadas como para negociar y/o disponibles para la venta (expresado en pesos, en unidades y hasta ocho decimales). Permite valores vacíos.
14	Fuente del valor razonable	Carácter (2)	Origen del precio o valor razonable de la acción en tenencia(clave conforme al catálogo de origen del valor contable de SAIF-Web).
15	Inversiones permanentes no otorgadas en garantía (RM)	Numérico (15,0)	Número de acciones en tenencia clasificadas como inversiones permanentes no otorgadas en garantía (oficinas en la República Mexicana). No se permiten valores negativos. RV = {0, +1, +2, +3, ...}
16	Inversiones permanentes, otorgadas en garantía (RM)	Numérico (15,0)	Número de acciones en tenencia clasificadas como inversiones permanentes otorgadas en garantía (oficinas en la República Mexicana) No se permiten valores negativos. RV = {0, +1, +2, +3, ...}
17	Inversiones permanentes no otorgadas en garantía (AG)	Numérico (15,0)	Número de acciones en tenencia clasificadas como inversiones permanentes no otorgadas en garantía (agencias y/o sucursales de la institución en el extranjero). No se permiten valores negativos. RV = {0, +1, +2, +3, ...}
18	Inversiones permanentes otorgadas en garantía (AG)	Numérico (15,0)	Número de acciones en tenencia clasificadas como inversiones permanentes otorgadas en garantía (agencias y/o sucursales de la institución en el extranjero). No se permiten valores negativos. RV = {0, +1, +2, +3, ...}
19	Valor razonable de inversiones permanentes	Numérico (19,8)	Precio o valor razonable de las acciones en tenencia clasificadas como inversiones permanentes (expresado en pesos, en unidades y hasta ocho decimales). No se permiten valores negativos. RV = {0, +1, +2, +3, ...}
20	Porcentaje de participación	Numérico (9,6)	Porcentaje de participación de la institución en el capital social del emisor de la acción en tenencia (expresado en puntos porcentuales y hasta 6 decimales). Valores permitidos dentro del intervalo de (0.00001, 100.00000)
21	Tipo de participación en la emisora	Carácter (2)	Tipo de participación de la institución en el emisor de la acción en tenencia, clave conforme al catálogo de tipo de participación de SAIF-Web. Permite valores vacíos.
22	Relación con la empresa emisora	Carácter (2)	Relación de la institución con el emisor de la acción en tenencia, clave conforme al catálogo de tipo de relación de SAIF-Web.
23	Origen de la tenencia	Carácter (2)	Origen de la acción en tenencia, clave conforme al catálogo de origen de la tenencia de SAIF-Web.
24	Clasificación para capitalización	Carácter (5)	Clasificación de la acción en tenencia para los formularios de capitalización, clave conforme al catálogo de conceptos para capitalización de SAIF-Web.
25	Número de identificación de la tenencia	Carácter (37)	Número o clave alfa-numérica con la cual la institución identifica a la operación. No permite nulos.
26	Capital contable de la emisora	Numérico (15,0)	Capital contable del emisor de la acción en tenencia (expresado en miles de pesos). No se permiten valores negativos. RV = {0, +1, +2, +3, ...}
27	Fecha a que corresponde el capital contable	Fecha	Fecha a la que corresponde el capital contable del emisor de la acción en tenencia. Formato de fecha: AAAA/MM/DD. Permite valores vacíos

	<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
28	Crédito mercantil en inversiones accionarias	Numérico (19,8)	Valor unitario del crédito mercantil de las acciones en tenencia clasificadas como inversiones permanentes (expresado en pesos, en unidades y hasta ocho decimales). No se permiten valores negativos. RV = {0, +1, +2, +3, ...}

## **SECCIÓN "2" OPERACIONES VIGENTES O YA CONCERTADAS Y PENDIENTES DE LIQUIDAR**

	<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
1	Institución	Carácter (6)	Clave de la institución que reporta la información, conforme al catálogo de instituciones de SAIF-WEB.
2	Fecha de corte	Fecha	Fecha de vigencia de las operaciones. Formato de fecha: AAAA/MM/DD
3	Tipo de operación vigente	Carácter (2)	Tipo de operación, conforme al catálogo de tipo de operación de SAIF-WEB.
4	Fecha de concertación de la operación	Fecha	Fecha a la que se concertó la operación. Formato de fecha: AAAA/MM/DD
5	Fecha de inicio (o liquidación) de la operación	Fecha	Fecha en que inicia la operación de reporto o de préstamo, o fecha de liquidación de la compra o venta. Formato de fecha: AAAA/MM/DD
6	Fecha de vencimiento de la operación	Fecha	Fecha de vencimiento de la operación de reporto o de préstamos. Formato de fecha: AAAA/MM/DD
7	Clave de la acción objeto de la operación	Carácter (14)	Acción objeto de la operación, clave conforme al catálogo de acciones de SAIF-WEB.
8	Número de acciones objeto de la operación	Numérico (15,0)	Número de acciones negociadas en la operación (en unidades). Debe ser mayor a cero RV = {0, +1, +2, +3, ...}
9	Precio unitario de las acciones	Numérico (19,8)	Precio unitario a que se negociaron las acciones objeto de la operación (expresado en unidades de la moneda del campo 10, y hasta ocho decimales). No se permiten valores negativos. RV = {0, +1, +2, +3, ...}
10	Moneda de la operación	Carácter (2)	Moneda del precio de las acciones, o del premio del préstamo, conforme al catálogo de monedas.
11	Tasa premio de la operación de reporto	Numérico (8,4)	Tasa de rendimiento pactada en la operación de reporto (anualizada, en puntos porcentuales y hasta cuatro decimales). No se permiten valores negativos. RV = {0, +1, +2, +3, ...}
12	Tipo de tasa premio de la operación de reporto	Carácter (2)	Tipo de tasa de rendimiento del reporto, clave conforme al catálogo de tipo de tasa premio de SAIF-Web.
13	Importe del premio en el préstamo	Numérico (15,0)	Premio en la operación de préstamo (en pesos o dólares de los E.U.A., en unidades). No se permiten valores negativos. RV = {0, +1, +2, +3, ...}
14	Contraparte de la operación	Carácter (6)	Contraparte con la que se concertó la operación, clave conforme al catálogo de contrapartes de SAIF-Web.
15	Valor razonable de la acción	Numérico (19,8)	Precio o valor razonable de la acción objeto de la operación (expresado en pesos, en unidades y hasta ocho decimales). No se permiten valores negativos. RV = {0, +1, +2, +3, ...}
16	Fuente del valor razonable	Carácter (2)	Origen del precio o valor razonable de la acción objeto de la operación (clave conforme al catálogo de origen del precio u origen del valor contable de SAIF-Web).
17	Tasa de mercado para el valor razonable de reporto	Numérico (8,4)	Tasa de mercado para determinar el valor del dinero a entregar o recibir en la operación de reporto (anualizada, en puntos porcentuales y hasta cuatro decimales). No se permiten valores negativos. RV = {0.0000, +1.0000, +2.0000, +3.0000, ...}

	<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
18	Fuente de la tasa de mercado	Carácter (2)	Origen de la tasa de mercado para valorizar el dinero de la operación de reporto (clave conforme al catálogo de origen del precio u origen del valor contable de SAIF-Web).
19	Oficina que realizó la operación	Carácter (2)	Oficina que concertó la operación (clave conforme al catálogo de tipo de oficina de SAIF-Web).
20	Número de identificación de la operación	Carácter (37)	Número o clave alfa-numérica con la cual la institución identifica la operación.

### **SECCIÓN "3" CATÁLOGO DE ACCIONES**

Campo 1: Fecha de alta de la acción. Este campo se toma desde el registro del paquete en el sistema SAIF Web, por lo que no es necesario que la institución lo incorpore dentro de la estructura del archivo a importar.

	<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Campo que debe enviar la institución</b>
2	Clave de la acción (clave)	Carácter(14)	Clave de la acción en tenencia (clave). Deberá estar integrada por los 3 campos: Tipo de acción + clave del emisor + serie de la acción (clave conforme al catálogo de acciones de SAIF-Web)	
3	Tipo de acción	Carácter(8)	Tipo de la acción (clave conforme al catálogo de tipo de acción de SAIF-Web)	✓
4	Clave de emisor	Carácter(14)	Clave del emisor (clave conforme al catálogo de clave del emisor de SAIF-Web)	✓
5	Serie de la acción	Carácter(8)	Serie de la acción (clave conforme al catálogo de serie de la acción de SAIF-Web)	✓
6	Moneda de la acción	Carácter(3)	Moneda de la acción (clave conforme al catálogo de la moneda de la acción de SAIF-Web)	✓
7	Mercado de cotización	Carácter(3)	Mercado de cotización (clave conforme al catálogo de mercado de cotización de SAIF-Web)	✓
8	Grupo de riesgo	Carácter(12)	Grupo de riesgo (clave conforme al catálogo del grupo de riesgo de SAIF-Web)	✓
9	Clave tick_bloom	Carácter(24)	Clave del ticket bloomberg.	✓
10	Fecha baja (fec_baja)	Fecha	Fecha de baja de la acción (fec_baja). Formato de fecha: AAAA/MM/DD	

**SECCIÓN "4" CATÁLOGO DE EMISORES**

	<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Campo que debe enviarla institución</b>
1	Emisor	Carácter (14)	Clave del emisor de la acción (clave conforme al catálogo del emisor de SAIF-Web)	✓
2	Descripción de emisor	Carácter (150)	Descripción del emisor de la acción (clave conforme al catálogo del emisor de SAIF-Web)	✓
3	Tipo de residencia	Carácter (2)	Tipo de residencia del emisor de la acción (clave conforme al catálogo de país emisor de SAIF-Web)	✓
4	Sector Económico	Numérico (2)	Sector económico del emisor de la acción (clave conforme al catálogo del sector económico del emisor de SAIF-Web)	✓
5	Sector ICS	Numérico (2)	Sector ICS del emisor de la acción (clave conforme al catálogo del sector ICS del emisor de SAIF-Web)	✓
6	Clave CASFIM	Numérico (5)	Clave del catálogo financiero (clave conforme al catálogo del CASFIM de SAIF-Web)	✓
7	Fecha alta (fec_alta)	Fecha	Fecha de alta de la acción (fec_alta). Formato de fecha: AAAA/MM/DD	
8	Fecha baja (fec_baja)	Fecha	Fecha de baja de la acción (fec_baja). Formato de fecha:AAAA/MM/DD	

**VI. CIFRAS A REPORTAR**

En este formulario se entenderá por acciones, o acción, a los títulos representativos de capital que se encuentren: i) inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV), ii) listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), y iii) no registrados en el RNV o no listados en el SIC; quedando incluidos los certificados de participación ordinarios sobre los referidos títulos, los certificados de aportación patrimonial representativos de capital social, los recibos de depósito que amparan acciones (ADR's, GDR's, ADS's, GDS's, etc.) y las acciones de sociedades o de fondos de inversión (o de figuras similares a éstas) de cualquier tipo. Adicionalmente deben reportar en este formulario las operaciones sobre los siguientes valores: Títulos referenciados a acciones (Tracs), certificados bursátiles fiduciarios, certificados bursátiles de capital de desarrollo y constancias de bursatilización (tramo subordinado que mantiene el originador de los activos subyacentes).

En la sección 1 (tenencia), a que se refiere el numeral IV, la institución deberá enviar un registro por cada clave de acción en tenencia.

Por su parte, en la sección 2 (operaciones), a que se refiere el numeral IV, la institución deberá enviar un registro por cada operación vigente o pendiente de liquidar, no agrupando operaciones, aun cuando coincidan las características de las mismas. Adicionalmente, las operaciones celebradas internamente entre áreas, por ejemplo, entre la tesorería y la mesa de dinero de una misma institución, no deben ser informadas, ya que estas operaciones no modifican la posición accionaria de la institución.

En el caso de operaciones de reporto, las acciones objeto de éstas deben corresponder a una determinada operación de arbitraje internacional.



En este formulario se solicita diversa información respecto de las características de las operaciones con acciones y de la tenencia de éstas, ello con independencia que tales operaciones o la tenencia de acciones se apeguen o no a las disposiciones aplicables.

Las preguntas que se hacen sobre ciertas características de las operaciones o de la tenencia, las diversas instrucciones de llenado del formulario, los anexos al mismo, etc., por ningún motivo deberán considerarse como parte de la normatividad o como una interpretación a esta o como un consentimiento o convalidación o autorización de la autoridad para realizar tales operaciones o para realizarlas en términos y condiciones que no se ajusten a las disposiciones aplicables.

En el caso de acciones que no estén incluidas en la sección 3 "catálogo de acciones" o sección 4 catálogo de emisoras, la institución deberá enviar una solicitud de alta a través del sistema SAIF-Web.

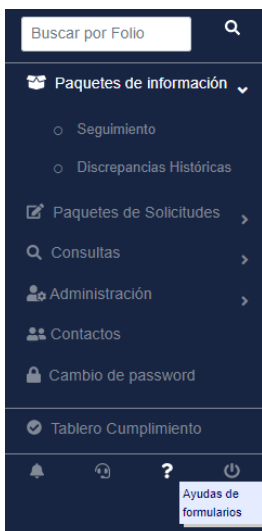
Realizado lo anterior y una vez que se valide la información relativa a la nueva acción se incorporará al catálogo correspondiente en SAIF-Web, por lo que la institución después de recibir la "nueva clave" por parte de Banco de México podrá utilizarla para informar la sección 1 o 2.

En caso que la emisión enviada por la institución, tenga algún error (por ejemplo, que la clave no corresponda al tipo de acción, emisor o serie), la solicitud será rechazada y se notificará a la institución para su corrección a través del sistema.

## VII. METODOLOGÍAS DE CONFRONTAS

Las metodologías de las confrontas que se realizan entre la información de este formulario y la de otras fuentes de información, se encuentran en el apartado de ayudas del sistema de acopio denominado SAIF-Web.

A continuación, se muestra una imagen para mayor referencia.



Los requerimientos de información por parte de Banco de México a los Intermediarios Financieros establecen un conjunto de formularios que se hacen llegar con datos a través de Internet, usando sistemas de acopio que operan bajo la plataforma Web de servicios denominada:



No hay mensajes por el momento

**VIII. FECHA Y HORARIO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN.**

Este formulario es de periodicidad mensual. La tenencia y las operaciones vigentes o pendientes de liquidar de la institución (sección 1 y 2) deben transmitirse al Banco de México, a más tardar a las 18:00 horas del quinto día hábil bancario inmediato siguiente al cierre de mes a que corresponda la información.

**IX. TRANSMISIONES QUE NO SE APEGUEN AL "TIEMPO Y FORMA", Y RETRANSMISIONES**

Cuando por cualquier causa, la información no sea transmitida en tiempo y forma o se realicen retransmisiones de información, la institución deberá notificar por medio electrónico a este Instituto Central las causas que originaron tal situación y precisar, en el segundo caso, las modificaciones a las cifras. La dirección que se pone a su disposición es [PAC@banxico.org.mx](mailto:PAC@banxico.org.mx)

## AYUDAS ESPECÍFICAS

### SECCIÓN "1" TENENCIA PROPIA DE ACCIONES

Los diversos campos para cada registro deben llenarse conforme a lo siguiente:

#### 1. INSTITUCIÓN.

Se debe anotar la clave asignada a la institución (o, en su caso, a la entidad financiera del exterior filial y/o al fondo de reserva del personal), conforme al catálogo de instituciones incorporado al SAIF-Web.

#### 2. FECHA DE CORTE.

Se debe anotar la fecha de corte relativa al reporte de la tenencia de acciones.

#### 3. CLAVE DE LA ACCION EN TENENCIA.

Se debe anotar la clave de la acción en tenencia, conforme al catálogo de acciones incorporado al SAIF-Web.

En el caso de acciones que no estén incluidas en el catálogo de acciones, la institución deberá realizar la incorporación de la clave de que se trate a dicho catálogo (antes del envío de esta sección), conforme a lo siguiente:

- a) Generar un archivo tipo Excel, Dbase o Texto, sin encabezados, con las siguientes características de la nueva emisión:

Columna 1: Clave de la acción, la cual resulta de unir el tipo de acción (columna 2), el emisor (columna 3) y la serie (columna 4).

Columna 2: Tipo de acción (clave conforme al catálogo de tipo de acción incorporado a SAIF-Web).

Columna 3: Emisor de la acción. (Clave conforme al catálogo de emisores de acciones incorporado al SAIF WEB).

Columna 4: Serie de la acción.

Columna 5: Moneda de denominación de la acción (clave conforme al catálogo de monedas incorporado al SAIF-Web).

Columna 6: Mercado de cotización de la acción (clave conforme al catálogo de mercado de cotización incorporado al SAIF-Web).

- b) Las instituciones podrán solicitar al Banco de México, la inclusión de nueva(s) clave(s) que requieran actualizar en algún catálogo de los incorporados al SAIF-Web, a las personas indicadas en el primer párrafo del numeral IX de las ayudas genéricas. Las instituciones deben indicar: 1) El catálogo y 2) la clave(s) que desee(n) agregar.
- c) Realizado lo anterior, la información relativa a las emisiones nuevas se incorporará al catálogo correspondiente en el SAIF-Web, por lo que la institución después de recibir la nueva clave por parte de Banco de México podrá utilizarla para informar la sección correspondiente.
- d) En caso que la emisión enviada por la institución, tenga algún error (por ejemplo, que la clave no corresponda al tipo de acción, emisor o serie), Banco de México

le informará de la clave correcta, incorporándola en forma definitiva al catálogo de acciones. La institución deberá utilizar la clave correcta en todos los reportes futuros en los que tenga en tenencia dicha acción.

**4. NÚMERO DE ACCIONES EN TENENCIA.**

Se debe indicar el número total (considerando República Mexicana más, en su caso, agencias y/o sucursales en el extranjero) de acciones en tenencia (en unidades), que corresponda a la clave de la acción de la tenencia (campo 3), a la fecha de corte (campo 2). Este campo no puede ir vacío.

**5. ACCIONES PARA NEGOCIAR NO OTORGADAS EN GARANTÍA (REPÚBLICA).**

Se debe anotar el número de acciones (en unidades) en tenencia relativas al total de las oficinas establecidas en la República Mexicana, clasificadas como para negociar, que no estén otorgadas (o cedidas) en garantía. En caso que la institución no tenga registradas acciones a que se refiere este campo, se debe anotar un "0" (cero).

**6. ACCIONES PARA NEGOCIAR OTORGADAS EN GARANTÍA (REPÚBLICA).**

Se debe anotar el número de acciones (en unidades) en tenencia relativas al total de las oficinas establecidas en la República Mexicana, clasificadas como para negociar, que estén otorgadas (o cedidas) en garantía, sin transferencia de propiedad. En caso que la institución no tenga registradas acciones a que se refiere este campo, se debe anotar un "0" (cero).

**7. ACCIONES PARA NEGOCIAR NO OTORGADAS EN GARANTÍA (AGENCIAS Y SUCURSALES).**

Se debe anotar el número de acciones (en unidades) en tenencia relativas al total de las agencias y/o sucursales de la institución en el extranjero, clasificadas como para negociar, que no estén otorgadas (o cedidas) en garantía. En caso que la institución no cuente con agencias y/o sucursales en el extranjero, o cuando si cuente con ellas y éstas no tengan registradas acciones a que se refiere este campo, se debe anotar un "0" (cero).

**8. ACCIONES PARA NEGOCIAR OTORGADAS EN GARANTÍA (AGENCIAS Y SUCURSALES).**

Se debe anotar el número de acciones (en unidades) en tenencia relativas al total de las agencias y/o sucursales de la institución en el extranjero, clasificadas como para negociar, que estén otorgadas (o cedidas) en garantía sin transferencia de propiedad. En caso que la institución no cuente con agencias y/o sucursales en el extranjero, o cuando si cuente con ellas y éstas no tengan registradas acciones a que se refiere este campo, se debe anotar un "0" (cero).

**9. ACCIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA NO OTORGADAS EN GARANTÍA (REPÚBLICA).**

Se debe anotar el número de acciones (en unidades) en tenencia relativas al total de las oficinas establecidas en la República Mexicana, clasificadas como disponibles para la venta, que no estén otorgadas (o cedidas) en garantía. En caso que la institución no tenga registradas acciones a que se refiere este campo, se debe anotar un "0" (cero).

**10. ACCIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA OTORGADAS EN GARANTÍA (REPÚBLICA).**

Se debe anotar el número de acciones (en unidades) en tenencia relativas al total de las oficinas establecidas en la República Mexicana, clasificadas como disponibles para la venta, que estén otorgadas (o cedidas) en garantía, sin transferencia de propiedad. En caso que la institución no tenga registradas acciones a que se refiere este campo, se debe anotar un "0" (cero).

**11. ACCIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA NO OTORGADAS EN GARANTÍA (AGENCIAS Y SUCURSALES).**

Se debe anotar el número de acciones (en unidades) en tenencia relativas al total de las agencias y/o sucursales de la institución en el extranjero, clasificadas como disponibles para la venta, que no estén otorgadas (o cedidas) en garantía. En caso que la institución no cuente con agencias y/o sucursales en el extranjero, o cuando si cuente con ellas y éstas no tengan registradas acciones a que se refiere este campo, se debe anotar un "0" (cero).

**12. ACCIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA OTORGADAS EN GARANTÍA (AGENCIAS Y SUCURSALES).**

Se debe anotar el número de acciones (en unidades) en tenencia relativas al total de las agencias y/o sucursales de la institución en el extranjero, clasificadas como disponibles para la venta, que estén otorgadas (o cedidas) en garantía, sin transferencia de propiedad. En caso que la institución no cuente con agencias y/o sucursales en el extranjero, o cuando si cuente con ellas y éstas no tengan registradas acciones a que se refiere este campo, se debe anotar un "0" (cero).

**13. VALOR UNITARIO DE LAS ACCIONES EN TENENCIA CLASIFICADAS COMO PARA NEGOCIAR Y/O DISPONIBLES PARA LA VENTA.**

Se debe anotar el precio o valor razonable por acción (valor unitario expresado en pesos, en unidades y hasta ocho decimales), a la fecha de corte (campo 2), con el cual la institución (y/o sus agencias y sucursales en el extranjero) valorizó las acciones en tenencia clasificadas como para negociar y/o disponibles para la venta, para propósitos de registro contable (excluyendo, en su caso, el valor del crédito mercantil).

En caso que el precio o valor razonable anterior se encuentre denominado en una moneda distinta a pesos mexicanos, se debe convertir a ésta moneda utilizando las siguientes variables: i) en el caso de precios o valores en UDIS, el valor de la UDI que corresponda a la fecha de corte (campo 2) de que se trate, ii) en el caso de precios o valores en dólares de los E.U.A., el tipo de cambio "FIX" determinado en la fecha de corte (campo 2) correspondiente, iii) en el caso de precios o valores denominados en divisas distintas al dólar de los E.U.A., el tipo de cambio representativo de mercado para la fecha de corte de que se trate (campo 2).

En caso que a la fecha de corte (campo 2) de que se trate, no existan acciones en tenencia clasificadas en dichas categorías, este campo se debe anotar un "0" (cero).

**14. FUENTE DEL VALOR RAZONABLE DE LAS ACCIONES EN TENENCIA CLASIFICADAS COMO PARA NEGOCIAR Y/O DISPONIBLES PARA LA VENTA.**

Se debe anotar el origen del valor unitario (razonable) de las acciones en tenencia (campo 13), conforme al catálogo de origen del valor contable incorporado al SAIF-Web. Si la institución utilizó el precio de mercado de su proveedor de precios, en este campo se deberá anotar la clave que corresponda a dicho proveedor.

En caso que a la fecha de corte (campo 2) de que se trate, no existan acciones en tenencia clasificadas como para negociar y/o disponibles para la venta, este campo debe informarse vacío.

**15. ACCIONES CLASIFICADAS COMO INVERSIONES PERMANENTES NO OTORGADAS EN GARANTIA (REPÚBLICA).**

Se debe anotar el número de acciones (en unidades) en tenencia relativas al total de las oficinas establecidas en la República Mexicana, clasificadas como inversiones permanentes, que no estén otorgadas (o cedidas) en garantía. En caso que la institución no tenga registradas acciones a que se refiere este campo, se debe anotar un "0" (cero).

**16. ACCIONES CLASIFICADAS COMO INVERSIONES PERMANENTES OTORGADAS EN GARANTIA (REPÚBLICA).**

Se debe anotar el número de acciones (en unidades) en tenencia relativas al total de las oficinas establecidas en la República Mexicana, clasificadas como inversiones permanentes, que estén otorgadas (o cedidas) en garantía, sin transferencia de propiedad. En caso que la institución no tenga registradas acciones a que se refiere este campo, se debe anotar un "0" (cero).

**17. ACCIONES CLASIFICADAS COMO INVERSIONES PERMANENTES NO OTORGADAS EN GARANTIA (AGENCIAS Y SUCURSALES).**

Se debe anotar el número de acciones (en unidades) en tenencia relativas al total de las agencias y/o sucursales de la institución en el extranjero, clasificadas como inversiones permanentes, que no estén otorgadas (o cedidas) en garantía. En caso que la institución no cuente con agencias y/o sucursales en el extranjero, o cuando si cuente con ellas y éstas no tengan registradas acciones a que se refiere este campo, se debe anotar un "0" (cero).

**18. ACCIONES CLASIFICADAS COMO INVERSIONES PERMANENTES OTORGADAS EN GARANTIA (AGENCIAS Y SUCURSALES).**

Se debe anotar el número de acciones (en unidades) en tenencia relativas al total de las agencias y/o sucursales de la institución en el extranjero, clasificadas como inversiones permanentes, que estén otorgadas (o cedidas) en garantía, sin transferencia de propiedad. En caso que la institución no cuente con agencias y/o sucursales en el extranjero, o cuando si cuente con ellas y éstas no tengan registradas acciones a que se refiere este campo, se debe anotar un "0" (cero).

**19. VALOR RAZONABLE DE INVERSIONES PERMANENTES.**

Se debe anotar el valor razonable por acción (valor unitario expresado en pesos, y hasta ocho decimales), a la fecha de corte (campo 2), con el cual la institución (y/o sus agencias y sucursales en el extranjero) valorizó las acciones en tenencia clasificadas como inversiones permanentes, para propósitos de registro contable (excluyendo, en su caso, el valor del crédito mercantil).

En caso que el valor razonable anterior se encuentre denominado en una moneda distinta a pesos mexicanos, se debe convertir a ésta moneda utilizando las siguientes variables: i) en el caso de valores en UDIS, el valor de la UDI que corresponda a la fecha de corte (campo 2) de que se trate, ii) en el caso de valores en dólares de los E.U.A., el tipo de cambio "FIX" determinado en la fecha de corte (campo 2) correspondiente, iii) en el caso de valores denominados en divisas distintas al dólar de los E.U.A., el tipo de cambio representativo de mercado para la fecha de corte de que se trate (campo 2).

En caso que a la fecha de corte (campo 2) de que se trate, no existan acciones en tenencia clasificadas en dicha categoría, este campo se debe anotar un "0" cero.

## **20. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.**

En caso que a la fecha de corte (campo 2), la institución (y/o sus agencias y sucursales en el extranjero) tenga acciones clasificadas como inversiones permanentes, se debe anotar el porcentaje de participación de la institución, y de sus agencias y/o sucursales en el extranjero, en el capital contable del emisor de las acciones en tenencia (en por ciento con dos decimales). Para determinar dicho porcentaje se debe considerar exclusivamente el número total de acciones clasificadas como inversiones permanentes, y el respectivo total de acciones en circulación.

Los valores permitidos dentro del intervalo son: (0.00001, 100.00000).

No permite nulos.

## **21. TIPO DE PARTICIPACION EN LA EMISORA.**

En caso que a la fecha de corte (campo 2), la institución (y/o sus agencias y sucursales en el extranjero) tenga acciones clasificadas como inversiones permanentes, se debe anotar el tipo de participación de la institución, y de sus agencias y/o sucursales en el extranjero, en la empresa emisora de la acción en tenencia, conforme al catálogo de tipo de participación incorporado al SAIF-Web. Para determinar dicho tipo de participación se debe considerar exclusivamente el número total de acciones clasificadas como inversiones permanentes.

En caso que la institución y sus agencias y/o sucursales en el extranjero no tengan registradas acciones en dicha categoría, este campo debe informarse vacío.

## **22. RELACION CON LA EMPRESA EMISORA.**

Se debe indicar el tipo de relación (en términos de los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la L.I.C., en el caso de bancos múltiples o bancos de desarrollo, o en términos del criterio de contabilidad C-2 de la CNBV, en el caso de casas de bolsa) de la institución (y/o sus agencias y sucursales en el extranjero) con la empresa emisora de la acción en tenencia, conforme al catálogo de tipo de relación incorporado al SAIF- Web.

No permite nulos.

## **23. ORIGEN DE LA TENENCIA.**

Se debe indicar la forma en que la Institución, y/o sus agencias y/o sucursales en el extranjero, adquirieron la acción de que se trate, conforme al catálogo de origen de la tenencia incorporado al SAIF-Web.

No permite nulos.

## **24. CLASIFICACIÓN PARA CAPITALIZACIÓN.**

Se debe indicar el concepto del formulario de capitalización que corresponda a la acción en tenencia, conforme al catálogo de conceptos para capitalización incorporado al SAIF-Web.

No permite nulos.

## **25. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA TENENCIA.**

Se debe anotar un número para identificar a cada registro en particular, el cual podrá ser: secuencial o el folio (alfanumérico) que utilice la institución para identificar sus acciones en tenencia; sobre la base que un mismo número de identificación no podrá asignarse a dos o más registros que tengan la misma fecha de corte (campo 2).



No permite nullos.

**26. CAPITAL CONTABLE DE LA EMISORA.**

En caso que a la fecha de corte (campo 2), la institución (y/o sus agencias y sucursales en el extranjero) tenga acciones clasificadas como inversiones permanentes, se debe anotar el capital contable (expresado en pesos mexicanos, en unidades sin decimales) de la empresa emisora de la acción en tenencia.

En caso que el capital contable anterior se encuentre denominado en una moneda distinta a pesos mexicanos, se debe convertir a ésta moneda utilizando las siguientes variables: i) en el caso de capitales contables en UDIS, el valor de la UDI que corresponda a la fecha de corte (campo 2) de que se trate, ii) en el caso de capitales contables en dólares de los E.U.A., el tipo de cambio "FIX" determinado en la fecha de corte (campo 2) correspondiente, iii) en el caso de capitales contables denominados en divisas distintas al dólar de los E.U.A., el tipo de cambio representativo de mercado para la fecha de corte de que se trate (campo 2).

En caso que la institución no cuente con agencias y/o sucursales en el extranjero, o cuando si cuente con ellas y éstas no tengan registradas acciones a que se refiere este campo, se debe anotar un "0" (cero).

**27. FECHA A QUE CORRESPONDE EL CAPITAL CONTABLE.**

En caso que a la fecha de corte (campo 2), la institución (y/o sus agencias y sucursales en el extranjero) tenga acciones clasificadas como inversiones permanentes, se debe anotar la fecha a que corresponde el capital contable de la empresa emisora de la acción en tenencia, informado en el campo 27, y, en su caso, la fecha del valor razonable de las inversiones permanentes, informado en el campo 19.

En caso que la institución y sus agencias y/o sucursales en el extranjero no tuvieran registradas acciones en dicha categoría, este campo debe informarse vacío.

**28. CREDITO MERCANTIL EN INVERSIONES ACCIONARIAS.**

En caso que a la fecha de corte (campo 2), la institución (y/o sus agencias y sucursales en el extranjero) tenga registrado crédito mercantil para las acciones en tenencia, a que se refiere el campo 3, se debe anotar el valor unitario (por acción) del correspondiente crédito mercantil (expresado en pesos mexicanos, y hasta ocho decimales).

En caso que el valor unitario anterior se encuentre denominado en una moneda distinta a pesos mexicanos, se debe convertir a ésta moneda utilizando las siguientes variables: i) en el caso de precios o valores en UDIS, el valor de la UDI que corresponda a la fecha de corte (campo 2) de que se trate, ii) en el caso de valores en dólares de los E.U.A., el tipo de cambio "FIX" determinado en la fecha de corte (campo 2) correspondiente, iii) en el caso de valores denominados en divisas distintas al dólar de los E.U.A., el tipo de cambio representativo de mercado para la fechas de corte de que se trate (campo 2).

En caso que la institución no cuente con agencias y/o sucursales en el extranjero, o cuando si cuente con ellas y éstas no tengan registradas acciones a que se refiere este campo, se debe anotar un "0" (cero).



## SECCIÓN "2" OPERACIONES VIGENTES O YA CONCERTADAS Y PENDIENTES DE LIQUIDAR

Los diversos campos para cada registro deben llenarse conforme a lo siguiente:

### 1. INSTITUCIÓN.

Se debe anotar la clave asignada a la institución (o, en su caso, a la entidad financiera del exterior filial y/o al fondo de reserva del personal), conforme al catálogo de instituciones incorporado al SAIF-Web.

### 2. FECHA DE CORTE.

Se debe anotar la fecha de corte relativa al reporte de las operaciones con acciones.

### 3. TIPO DE OPERACIÓN VIGENTE.

Se debe anotar el tipo de operación con acciones, conforme a lo siguiente:

- CF Para las compras fecha valor ya concertadas y pendientes de liquidar a la fecha de corte (campo 2).
- VF Para las ventas fecha valor ya concertadas y pendientes de liquidar a la fecha de corte (campo 2).
- RA Para los reportos vigentes a la fecha de corte (campo 2), actuando como reportador.
- RP Para los reportos vigentes a la fecha de corte (campo 2), actuando como reportado.
- PA Para los préstamos vigentes a la fecha de corte (campo 2), actuando como prestamista.
- PP Para los préstamos vigentes a la fecha de corte (campo 2), actuando como prestatario.
- GR Para las acciones a recibir, derivadas de garantías otorgadas con transferencia de propiedad, vigentes a la fecha de corte (campo 2).
- GE Para las acciones a entregar, derivadas de garantías recibidas con transferencia de propiedad, vigentes a la fecha de corte (campo 2).

Tratándose de operaciones de reporto y de préstamo (claves RA, RP, PA y PP en este campo), se deben incluir tanto las operaciones ya iniciadas a la fecha de corte (campo 2) de que se trate, como las operaciones concertadas y pendientes de iniciar a dicha fecha.

En el caso de operaciones de reporto, las acciones objeto de éstas deben corresponder a una determinada operación de arbitraje internacional.

### 4. FECHA DE CONCERTACIÓN DE LA OPERACION.

Se debe anotar la fecha de concertación (o de transferencia, en el caso de garantías con acciones, claves GR o GE en campo 3) de la operación de que se trate.

**5. FECHA DE INICIO (O LIQUIDACION) DE LA OPERACION.**

Se debe anotar la fecha de: i) inicio, en el caso de operaciones vigentes de préstamo y reporto (claves RA, RP, PA o PP en campo 3), o ii) liquidación, en caso de operaciones fecha-valor de compra o venta (claves CF o VF en campo 3). En el caso de acciones en garantía con transferencia de propiedad (claves GR o GE en campo 3), este campo debe informarse vacío.

**6. FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OPERACION.**

Se debe anotar la fecha de vencimiento de las operaciones de préstamo y reportos de que se trate (claves RA, RP, PA o PP en campo 3). En caso que la operación sea una compra o una venta fecha valor (claves CF o VF en campo 3), o se trate de acciones en garantía con transferencia de propiedad (claves GR o GE en campo 3), este campo debe informarse vacío.

**7. CLAVE DE LA ACCION OBJETO DE LA OPERACION.**

Se debe anotar la clave de la acción objeto de la operación de que se trate, conforme al catálogo de acciones incorporado al SAIF-Web.

En el caso de acciones que no estén incluidas en el catálogo de acciones, la institución deberá obtener una clave a través del SAIF-Web conforme a la estructura de la sección 3, en su caso también podrá dar de alta al emisor en la sección 4.

**8. NÚMERO DE ACCIONES OBJETO DE LA OPERACION.**

Se debe anotar el número de acciones objeto de la operación de que se trate, en unidades.

**9. PRECIO UNITARIO A QUE SE NEGOCIARON LAS ACCIONES OBJETO DE LA OPERACION.**

Si la operación vigente se refiere a un reporto o a una operación fecha valor de compra o venta (claves CF, VF, RA o RP en campo 3), se debe anotar el precio unitario al que se negociaron las acciones en dicha operación, expresado en: i) pesos mexicanos (en unidades), en el caso de operaciones cuyo precio se concertó en dicha moneda o en UDIS, o ii) dólares de los E.U.A. (en unidades), en el caso de operaciones cuyo precio se concertó en dicha moneda o en otras divisas extranjeras. En el caso de operaciones en las que el precio se concertó en divisas distintas al dólar de los E.U.A., deberá convertirse el precio unitario a dólares de los E.U.A., aplicando un tipo de cambio representativo de mercado para la fecha de concertación de que se trate (campo 4).

En caso que la operación sea un préstamo (claves PA o PP en campo 3), o se trate de acciones en garantía con transferencia de propiedad (claves GR o GE en campo 3), este campo se debe anotar un "0" (cero).

**10. MONEDA DE LA OPERACIÓN.**

Se debe anotar la moneda del precio unitario a que se negociaron las acciones objeto de la operación (campo 9), conforme al catálogo de monedas incorporado al SAIF-WEB, si la operación vigente se refiere a un reporto o a una operación fecha-valor de compra o venta (claves RA, RP, CF o VF en campo 3).

En caso que la operación sea un préstamo (claves PA o PP en campo 3), se debe anotar la moneda relativa al importe del premio en el préstamo (campo 13).

En el caso de acciones en garantía con transferencia de propiedad (claves GR o GE en campo 3), este campo debe informarse vacío.

**11. TASA PREMIO DE LA OPERACIÓN DE REPORTO.**

Si la operación vigente se refiere a un reporto (claves RA o RP en campo 3), se debe anotar la tasa de rendimiento pactada (anualizada y en porcentaje). En caso que la operación sea una fecha-valor de compra o de venta, un préstamo o acciones en garantía con transferencia de propiedad (claves PA, PP, CF, VF, GR o GE en campo 3), este campo se debe anotar un "0" (cero).

**12. TIPO DE TASA PREMIO DE LA OPERACIÓN DE REPORTO.**

Si la operación vigente se refiere a un reporto (claves RA o RP en campo 3), se debe anotar el tipo de tasa premio pactada (a que se refiere el campo 11), conforme al catálogo de tipo de tasa premio incorporado al SAIF-WEB. En caso que la operación sea una fecha-valor de compra o de venta, un préstamo o acciones en garantía con transferencia de propiedad (claves PA, PP, CF, VF, GR o GE en campo 3), este campo debe informarse vacío.

**13. IMPORTE DEL PREMIO EN EL PRESTAMO.**

Si la operación vigente se refiere a un préstamo (claves PA o PP en campo 3), se debe anotar el importe del premio pactado, expresado en: i) pesos mexicanos (en unidades), en el caso de operaciones cuyo premio se pactó en dicha moneda o en UDIS, o ii) dólares de los E.U.A. (en unidades), en el caso de operaciones cuyo premio se pactó en dicha moneda o en otras divisas extranjeras. En el caso de operaciones en las que el premio se concertó en divisas distintas al dólar de los E.U.A., deberá convertirse dicho premio a dólares de los E.U.A., aplicando un tipo de cambio representativo de mercado para la fecha de concertación de que se trate (campo 4).

En caso que la operación sea una fecha-valor de compra o de venta, un reporto, o acciones en garantía con transferencia de propiedad (claves CF, VF, RA, RP, GR o GE en campo 3), este campo se debe anotar un "0" (cero).

**14. CONTRAPARTE DE LA OPERACION.**

Se debe anotar la clave asignada a la contraparte de la operación de que se trate, conforme al catálogo de contrapartes incorporado al SAIF-Web.

Todas las operaciones cuyas contrapartes sean: i) instituciones de crédito (incluyendo la Financiera Rural), ii) casas de bolsa, iii) entidades financieras del exterior filiales de las instituciones anteriores, iv) sociedades de inversión, v) instituciones de seguros, vi) sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro y, vii) principales organismos descentralizados de la administración pública; deben identificarse con la clave particular de tales entidades, según el citado catálogo de contrapartes.

Todas las operaciones con contrapartes distintas a las entidades referidas en el párrafo anterior, deben identificarse con la clave genérica que les corresponda (de la 000760 a la 000900), según el citado catálogo de contrapartes.

**15. VALOR RAZONABLE DE LA ACCION.**

Se debe anotar el precio o valor (unitario) razonable por acción (en pesos, en unidades con ocho decimales), a la fecha de corte (campo 2), con el cual la institución valorizó las acciones objeto de la operación de que se trate, para propósitos de registro contable.

En caso que el precio o valor razonable anterior se encuentre denominado en una moneda distinta a pesos mexicanos, se debe convertir a ésta moneda utilizando las siguientes variables: i) en el caso de precios o valores en UDIS, el valor de la UDI que corresponda a la fecha de corte (campo 2) de que se trate, ii) en el caso de precios o valores en dólares de los E.U.A., el tipo de cambio "FIX" determinado en la fecha de corte (campo 2) correspondiente, iii) en el caso de precios o valores denominados en divisas distintas al dólar de los E.U.A., el tipo de cambio representativo de mercado para la fecha de corte de que se trate (campo 2).

#### **16. FUENTE DEL VALOR RAZONABLE.**

Se debe anotar el origen del valor razonable de la acción (campo 15), conforme al catálogo de origen del valor contable incorporado al SAIF-Web. Si la institución utilizó el precio de mercado de su proveedor de precios, en este campo se debe anotar la clave que corresponda a dicho proveedor.

#### **17. TASA DE MERCADO PARA DETERMINAR EL VALOR RAZONABLE DEL REPORTO**

Si la operación vigente se refiere a un reporto (claves RA o RP en campo 3), se debe anotar la tasa de mercado (anualizada, en porcentaje con cuatro decimales), a la fecha de corte (campo 2), con la cual la Institución valorizó el dinero a recibir o entregar en la operación de que se trate, para propósitos de registro contable.

En caso que la operación sea una fecha-valor de compra o de venta, un préstamo o acciones en garantía con transferencia de propiedad (claves PA, PP, CF, VF, GR o GE en campo 3), este campo se debe anotar un "0" (cero).

#### **18. FUENTE DE LA TASA DE MERCADO**

Se debe anotar el origen de la tasa de mercado para determinar el valor razonable del reporto (campo 17), conforme al catálogo de origen del valor contable incorporado al SAIF-WEB. Si la Institución utilizó el precio de mercado de su proveedor de precios, en este campo se debe anotar la clave que corresponda a dicho proveedor.

En caso que la operación sea una fecha-valor de compra o de venta, un préstamo o acciones en garantía con transferencia de propiedad (claves PA, PP, CF, VF, GR o GE en campo 3), este campo debe informarse vacío.

#### **19. OFICINA QUE REALIZÓ LA OPERACIÓN**

Se debe indicar si el tipo de operación vigente (campo 3) fue celebrada por: i) las oficinas en la República Mexicana de la institución (clave RM), ii) las agencias y/o sucursales en el extranjero de la institución (clave AG), iii) alguna entidad financiera del exterior filial de la institución (clave EF), o por el fondo de reserva del personal de la institución (clave FP).

#### **20. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN.**

Se debe anotar un número para identificar a cada registro en particular, el cual podrá ser: secuencial o el folio (alfanumérico) que utilice la institución para identificar sus operaciones; sobre la base que un mismo número de identificación no podrá asignarse a dos o más registros que tengan la misma fecha de corte (campo 2).

## SECCIÓN "3" CATÁLOGO DE ACCIONES

Los diversos campos para cada solicitud deben llenarse conforme a la estructura indicada en el numeral V considerando solo los campos que marcados para transmitir por la institución.

- Tipo de acción (clave conforme al catálogo de tipo de acción de SAIF-Web). Máximo 8 caracteres.
- Clave del emisor (clave conforme al catálogo de clave del emisor del SAIF-Web). Máximo 14 caracteres
- Serie de la acción (clave conforme al catálogo de serie de la acción" del SAIF-Web). Máximo 8 caracteres
- Moneda de la acción (clave conforme al catálogo de moneda de la acción" del SAIF-Web). Máximo 3 caracteres.
- Mercado de cotización (clave conforme al catálogo de mercado de cotización" del SAIF-Web). Máximo 3 caracteres
- Clave del ticket \_bloomberg. Máximo 24 caracteres.
- Grupo de Riesgo (clave conforme al catálogo de grupo de riesgo del SAIF-Web). Máximo 12 caracteres.

Realizado lo anterior, la información relativa a las emisiones nuevas se incorporará al catálogo correspondiente en el SAIF-Web, por lo que la institución después de dar de alta la nueva clave en SAIF-Web, podrá utilizarla para informar la sección 1 o 2.

En caso que la emisión enviada por la institución, tenga algún error (por ejemplo: tipo valor o mercado incorrecto, en el sistema aparecerá como un diagnóstico grave que se deberá corregir.

## SECCIÓN "4" CATÁLOGO DE EMISORES

Los diversos campos para cada registro deben llenarse conforme a lo siguiente:

Generar un archivo tipo Excel, Dbase o Texto, sin encabezados, con las características siguientes del nuevo emisor:

- Emisor de la acción. (clave conforme al catálogo de emisores de acciones incorporado al SAIF-Web). Máximo 14 caracteres sin espacios.
- Descripción del emisor de la acción (clave conforme al catálogo del emisor de SAIF-Web). Máximo 150 caracteres con espacios.
- Tipo de residencia del emisor de la acción (clave conforme al catálogo de país emisor de SAIF-Web). Máximo 2 caracteres.

- Sector económico del emisor de la acción (clave conforme al catálogo del sector económico del emisor de SAIF-Web). Máximo 2 caracteres.
- Sector ICS del emisor de la acción (clave conforme al catálogo del sector ICS del emisor de SAIF-Web). Máximo 2 caracteres.
- Clave del catálogo CASFIM (clave conforme al catálogo de mercado de cotización incorporado al SAIF-Web).

Realizado lo anterior, la información relativa a las nuevas emisoras se incorporará al catálogo correspondiente en el SAIF-Web, por lo que la Institución después de dar de alta la nueva clave en SAIF-Web, podrá utilizarla para informar la sección 3.


En caso que la emisora enviada por la institución, tenga algún error (por ejemplo: clave del emisor o residencia, en el sistema aparecerá como un diagnóstico grave que se deberá corregir. La institución deberá utilizar la clave correcta en todos los reportes futuros en los que tenga dicha acción.

### **PROCEDIMIENTO GENERAL DEL ENVÍO DE LAS SECCIONES 3 Y 4 DEL FORMULARIO RELATIVO A LA POSICION PROPIA EN ACCIONES (PAC): CATÁLOGO DE EMISORES Y DE ACCIONES**

<b>UNIDAD/  PUESTO</b>		<b>Procedimiento de envío para actualizaciones de información de acciones y emisoras en el sistema de acopio SAIF-Web</b>
1.	Responsable de la institución que envía la información.	Revisa en el catálogo de emisores y acciones disponible en el sistema, las acciones o emisoras que se van a dar de alta o modificar, verifica que no existan en el catálogo. En caso de que no estén disponibles, prepara archivo y lo incorporan al sistema.
2.	Sistema SAIF-Web	Valida que el layout del archivo que se incorporó al sistema sea correcto y cumple con las especificaciones requeridas (validaciones técnicas).
3.	Responsable de la institución que envía la información	Si el archivo cumple con las validaciones técnicas, lo envía a través de SAIF-Web al Banco de México, si no es correcto, será necesario corregir el archivo hasta que pase las validaciones implementadas en el sistema.
4.	Sistema SAIF-Web	Recibe el archivo en el Banco de México y verifica que se pueda integrar a la base de datos. En caso de que sea una alta, verifica que no esté duplicado en el catálogo, en caso de que sea una modificación, que esté disponible en la base. Si la verificación es correcta, se integra a la base de datos acopiados y le asigna automáticamente la clave correspondiente. Si la información no es correcta, regresa diagnóstico a la institución que envía la información y se regresa al paso 1.

5.	Responsable información GISF	Revisa la consistencia de la información enviada, en caso de ser correcta da su visto bueno y pasa al siguiente punto. Si la información solicitada tiene algún problema no detectado por el sistema, rechaza la solicitud de alta o cambio incluyendo las razones por las que rechaza y regresa al paso 1.
6.	Sistema SAIF-Web	Pasa la información con visto bueno a datos validados y notifica al solicitante sobre el alta o modificación de las acciones y/o emisoras incluyendo la clave con la que fueron registradas.

## VALIDACIONES DE PROCESO

En el caso de que se genere un diagnóstico grave durante esta validación, el sistema de acopio mostrará el estado de la etapa en la que se encuentra el paquete, mediante un pequeño foco , y el proceso se detendrá hasta que el intermediario corrija y nuevamente cargue los archivos de la sección indicada.

Al dar clic en el estado de la etapa se despliega en pantalla la liga para descargar los diagnósticos. La salida de diagnósticos se muestra de la siguiente manera:

### 1. Descarga de diagnósticos

En caso de que se genere un diagnóstico durante la carga del archivo, el detalle se puede visualizar en el directorio seleccionado por el usuario bajo el nombre: "errores.html"

El diagnóstico se muestra de la siguiente manera:

Nivel de error	Registro	Tipo	Descripción
Error	1	Elemento de catálogo	El valor '92795' no corresponde a un valor del catálogo correspondiente.
Error	1	Valor no válido	El valor '92795' del elemento clasificacion_rc no es válido
Error	1	Valor mínimo del elemento (Incluyente)	El valor '-1' es menor al valor permitido. El mínimo permitido es de '0.0' (incluyendo dicho valor)
Error	1	Valor no válido	El valor '-1' del elemento cred_merc no es válido
Error	2	Valor máximo del elemento (Incluyente)	El valor 1000' es mayor al valor permitido. El máximo permitido es de 100.0 (incluyendo dicho valor)
Error	2	Valor no válido	El valor 'PS' del elemento tipo_part no es válido
Error	2	Elemento de catálogo	El valor 'RS' no corresponde a un valor del catálogo correspondiente.
Error	2	Valor no válido	El valor 'RS' del elemento rel_emisor no es válido
Error	2	Tipo de dato	No es un valor válido para datos del tipo integer.

Registro que presenta el diagnóstico

Nombre de la validación

### 2. Validaciones por sección.

#### *Validaciones de formato y consistencia básica (técnicas)*

A continuación, se muestra el detalle de cada validación efectuada en esta etapa y para cada sección.



**SECCIÓN 1**

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
1	IMPORTACIÓN	Validación del archivo a importar.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.1, el archivo debe cumplir con las características para ser importado [.xls,.csv,.txt]</i>	Grave
2	TIPO DE DATO (INSTITUCION)	Valida que el tipo de dato del campo institución sea carácter  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.1 Institución=tipo carácter</i>	Grave
3	TIPO DE DATO (FECHA DE CORTE)	Valida que el tipo de dato del campo fecha de corte sea fecha.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.1 Fecha de corte=tipo fecha</i>	Grave
4	TIPO DE DATO (NÚMERO DE ACCIONES EN TENENCIA)	Valida que el tipo de dato número de acciones en tenencia sea mayor a cero.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.1 Número de acciones en tenencia=tipo numérico (15,0) y su valor debe ser &gt; 0</i>	Grave
5	TIPO DE DATO (ACCIONES PARA NEGOCIAR NO OTORGADAS EN GARANTÍA (RM))	Valida que el tipo de dato acciones para negociar no otorgadas en garantía (RM) sea numérico mayor o igual a cero.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.1 Acciones para negociar no otorgadas en garantía (RM)=tipo numérico (15,0) sin permitir valores negativos</i>	Grave
6	TIPO DE DATO (ACCIONES PARA NEGOCIAR OTORGADAS EN GARANTÍA (RM))	Valida que el tipo de dato acciones para negociar otorgadas en garantía (RM) sea numérico mayor o igual a cero.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.1 Acciones para negociar otorgadas en garantía (RM)=tipo numérico (15,0) sin permitir valores negativos</i>	Grave
7	TIPO DE DATO (ACCIONES PARA NEGOCIAR NO OTORGADAS EN GARANTÍA (AG))	Valida que el tipo de dato acciones para negociar no otorgadas en garantía (AG) sea numérico mayor o igual a cero.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.1 Acciones para negociar no otorgadas en garantía (AG)=tipo numérico (15,0) sin permitir valores negativos</i>	Grave

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
8	TIPO DE DATO (ACCIONES PARA NEGOCIAR OTORGADAS EN GARANTÍA (AG))	<p>Valida que el tipo de dato acciones para negociar otorgadas en garantía (AG) sea numérico mayor o igual a cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Acciones para negociar otorgadas en garantía (AG)=tipo numérico (15,0) sin permitir valores negativos</i></p>	Grave
9	TIPO DE DATO (ACCIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA NO OTORGADAS EN GARANTÍA (RM))	<p>Valida que el tipo de dato acciones disponibles para la venta no otorgadas en garantía (RM) sea numérico mayor o igual a cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Acciones disponibles para la venta no otorgadas en garantía (RM)=tipo numérico (15,0) sin permitir valores negativos</i></p>	Grave
10	TIPO DE DATO (ACCIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA OTORGADAS EN GARANTÍA (RM))	<p>Valida que el tipo de dato acciones disponibles para la venta otorgadas en garantía (RM) sea numérico mayor o igual a cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Acciones disponibles para la venta otorgadas en garantía (RM)=tipo numérico (15,0) sin permitir valores negativos</i></p>	Grave
11	TIPO DE DATO (ACCIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA NO OTORGADAS EN GARANTÍA (AG))	<p>Valida que el tipo de dato acciones disponibles para la venta no otorgadas en garantía (AG) sea numérico mayor o igual a cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Acciones disponibles para la venta no otorgadas en garantía (AG)=tipo numérico (15,0) sin permitir valores negativos</i></p>	Grave
12	TIPO DE DATO ACCIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA OTORGADAS EN GARANTÍA (AG))	<p>Valida que el tipo de dato acciones disponibles para la venta otorgadas en garantía (AG) sea numérico mayor o igual a cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Acciones disponibles para la venta otorgadas en garantía (AG)=tipo numérico (15,0) sin permitir valores negativos</i></p>	Grave
13	TIPO DE DATO (VALOR RAZONABLE DE LAS ACCIONES PARA NEGOCIAR Y/O DISPONIBLES PARA LA VENTA)	<p>Valida que el tipo de dato valor razonable de las acciones para negociar y/o disponibles para la venta sea numérico mayor o igual a cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Valor razonable de las acciones para negociar y/o disponibles para la venta=tipo numérico (19,8) sin permitir valores negativos</i></p>	Grave

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
14	TIPO DE DATO (FUENTE DEL VALOR RAZONABLE)	<p>Valida que el tipo de dato fuente del valor razonable sea conforme a PAC.S.6 o vacío</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Fuente del valor razonable sea conforme a PAC.S.6 o vacío</i></p>	Grave
15	TIPO DE DATO INVERSIONES PERMANENTES NO OTORGADAS EN GARANTÍA (RM))	<p>Valida que el tipo de dato de inversiones permanentes no otorgadas en garantía (RM) sea numérico mayor o igual a cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Inversiones permanentes no otorgadas en garantía (RM)=tipo numérico (15,0) sin permitir valores negativos</i></p>	Grave
16	TIPO DE DATO (INVERSIONES PERMANENTES OTORGADAS EN GARANTÍA (RM))	<p>Valida que el tipo de dato inversiones permanentes otorgadas en garantía (RM) sea numérico mayor o igual a cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Inversiones permanentes otorgadas en garantía (RM)=tipo numérico (15,0)</i></p>	Grave
17	TIPO DE DATO (INVERSIONES PERMANENTES NO OTORGADAS EN GARANTÍA (AG))	<p>Valida que el tipo de dato de inversiones permanentes no otorgadas en garantía (AG) sea numérico mayor o igual a cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Inversiones permanentes no otorgadas en garantía (AG)=tipo numérico (15,0) sin permitir valores negativos</i></p>	Grave
18	TIPO DE DATO (INVERSIONES PERMANENTES OTORGADAS EN GARANTÍA (AG))	<p>Valida que el tipo de dato inversiones permanentes otorgadas en garantía (AG) sea numérico mayor o igual a cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Inversiones permanentes otorgadas en garantía (AG)=tipo numérico (15,0) sin permitir valores negativos</i></p>	Grave
19	TIPO DE DATO (VALOR RAZONABLE DE INVERSIONES PERMANENTES)	<p>Valida que el tipo de dato valor razonable de inversiones permanentes numérico mayor o igual a cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Valor razonable de inversiones permanentes=tipo numérico (19,8) sin permitir valores negativos</i></p>	Grave
20	TIPO DE DATO (PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN)	<p>Valida la precisión del campo porcentaje de participación, sea numérico (9,6) mayor a cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Porcentaje de participación=tipo numérico(9,6) sin permitir valores negativos</i></p>	Grave

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
21	TIPO DE DATO (TIPO DE PARTICIPACIÓN EN LA EMISORA)	<p>Valida que el tipo de dato del campo de participación en la emisora sea conforme a PAC.S.7 o vacío.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Tipo de participación en la emisora sea conforme a PAC.S.7 o vacío</i></p>	Grave
22	TIPO DE DATO (RELACIÓN CON LA EMPRESA EMISORA)	<p>Valida que el tipo de dato del campo relación con la empresa emisora sea conforme a PAC.S.8.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Relación con la empresa emisora sea conforme a PAC.S.8</i></p>	Grave
23	TIPO DE DATO (ORIGEN DE LA TENENCIA)	<p>Valida que el tipo de dato del campo origen de la tenencia sea conforme a PAC.S.9.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Origen de la tenencia sea conforme a PAC.S.9</i></p>	Grave
24	TIPO DE DATO (CLASIFICACIÓN PARA CAPITALIZACIÓN)	<p>Valida que el tipo de dato del campo clasificación para capitalización sea conforme a PAC.S.10.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Clasificación para capitalización sea conforme a PAC.S.10</i></p>	Grave
25	VALIDACIÓN DE CLAVES DE INSTITUCIÓN QUE PUEDEN SER REPORTADAS	<p>Valida que la clave de institución pertenezca a catálogo de instituciones de PAC.S.1 y se encuentre en operación.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1, si fecha de alta &lt;=fecha de corte&gt;=fecha de baja e institución=institución y sección=Id sección conforme al catálogo de instituciones</i></p>	Grave
26	TIPO DE DATO (NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA TENENCIA)	<p>Valida que el tipo de dato número de identificación de la tenencia sea carácter.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Número de identificación de la tenencia=tipo carácter (longitud 37)</i></p>	Grave
27	TIPO DE DATO (CAPITAL CONTABLE DE LA EMISORA)	<p>Valida que el tipo de dato capital contable de la emisora sea numérico mayor o igual a cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Capital contable de la emisora=tipo numérico (15,0) sin permitir valores negativos</i></p>	Grave
28	TIPO DE DATO (CRÉDITO MERCANTIL EN INVERSIONES ACCIONARIAS)	<p>Valida que el tipo de dato del crédito mercantil en inversiones accionarias sea numérico mayor o igual a cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Crédito mercantil en inversiones accionarias=tipo numérico sin permitir valores negativos</i></p>	Grave

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
29	TIPO DE DATO (FECHA A QUE CORRESPONDE EL CAPITAL CONTABLE)	<p>Valida que el tipo de dato del campo fecha a que corresponde el capital contable sea fecha o se reporte vacío.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Fecha a que corresponde el capital contable=tipo fecha o se reporte vacío</i></p>	Grave
30	UNICIDAD DE REGISTRO	<p>Valida que bajo las llaves (fecha de corte, institución y clave de la acción en tenencia), no se repita el registro.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Existan registros con fecha de corte, institución y clave de la acción en tenencia sean iguales</i></p>	Grave
31	VALIDACIÓN INDIVIDUAL DEL CAMPO	<p>Valida que el tipo de dato número de identificación de la tenencia no se duplique en una fecha de corte.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Número de identificación de la tenencia dentro de la información enviada no debe duplicarse</i></p>	Grave
32	COHERENCIA CON SISTEMAS	<p>Valida fecha de corte con fecha de transmisión.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Fecha de corte (archivo)=fecha de datos seleccionada en el sistema</i></p>	Grave
33	COHERENCIA CON SISTEMAS	<p>Valida clave de institución con institución de transmisión.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 Institución (archivo)=institución seleccionada en el sistema</i></p>	Grave
34	VALIDACIÓN INDIVIDUAL DEL CAMPO	<p>Valida que el campo fecha de corte no presente nulos.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 not null (fecha de corte)</i></p>	Grave
35	VALIDACIÓN INDIVIDUAL DEL CAMPO	<p>Valida que el campo institución no presente nulos</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 not null(institución)</i></p>	Grave
36	VALIDACIÓN INDIVIDUAL DEL CAMPO	<p>Valida que el tipo de dato clave de la acción en tenencia no presente nulos.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 not null (Clave de la acción en tenencia)</i></p>	Grave
37	VALIDACIÓN INDIVIDUAL DEL CAMPO	<p>Valida que el tipo de dato número de identificación de la tenencia no presente nulos.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 not null (Número de identificación de la tenencia)</i></p>	Grave

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
38	VALIDACIÓN INDIVIDUAL DEL CAMPO	<p>Valida que el campo número de acciones en tenencia sea distinto de nulo.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 not null (Número de acciones en tenencia)</i></p>	Grave

## SECCIÓN 2

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
1	IMPORTACIÓN	<p>Validación del archivo a importar</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2, el archivo debe cumplir con las características para ser importado [.xls,.csv,.txt]</i></p>	GRAVE
2	TIPO DE DATO (INSTITUCION)	<p>Valida que el tipo de dato del campo institución sea carácter.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Institución=tipo carácter</i></p>	GRAVE
3	TIPO DE DATO (FECHA DE CORTE)	<p>Valida que el tipo de dato del campo fecha sea fecha.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Fecha de corte=tipo fecha</i></p>	GRAVE
4	TIPO DE DATO (TIPO DE OPERACIÓN VIGENTE)	<p>Valida que el tipo de dato del campo tipo de operación vigente sean conforme a PAC.S.11</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Tipo de operación vigente sea conforme a sección PAC.S.11</i></p>	GRAVE
5	TIPO DE DATO FECHA DE CONCERTACIÓN DE LA OPERACIÓN)	<p>Valida que el tipo de dato del campo fecha de concertación de la operación sea fecha o vacío.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Fecha de concertación de la operación=tipo fecha o vacío</i></p>	GRAVE
6	TIPO DE DATO (FECHA DE INICIO (O LIQUIDACIÓN) DE LA OPERACIÓN)	<p>Valida que el tipo de dato del campo fecha de inicio (o liquidación) de la operación sea fecha o vacío.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Fecha de inicio (o liquidación) de la operación=tipo fecha o vacío</i></p>	GRAVE

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
7	TIPO DE DATO (FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OPERACIÓN)	<p>Valida que el tipo de dato del campo fecha de vencimiento de la operación sea fecha o vacío</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Fecha de vencimiento de la operación=tipo fecha o vacío</i></p>	GRAVE
8	COHERENCIA CON SISTEMAS	<p>Valida fecha de corte con fecha de transmisión.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Fecha de corte (archivo)=fecha de datos seleccionada en el sistema</i></p>	GRAVE
9	COHERENCIA CON SISTEMAS	<p>Valida institución con institución de transmisión.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Institución (archivo) =institución seleccionada en el sistema</i></p>	GRAVE
10	TIPO DE DATO (NÚMERO DE ACCIONES OBJETO DE LA OPERACIÓN)	<p>Valida que el tipo de dato número de acciones objeto de la operación sea mayor a cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Número de acciones objeto de la operación=tipo numérico (15,0) y su valor debe ser &gt; 0</i></p>	GRAVE
11	TIPO DE DATO (PRECIO UNITARIO DE LAS ACCIONES)	<p>Valida que el tipo de dato precio unitario de las acciones sea numérico mayor o igual a cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Precio unitario de las acciones=tipo numérico (19,8) sin permitir valores negativos</i></p>	GRAVE
12	TIPO DE DATO (MONEDA DE LA OPERACIÓN)	<p>Valida que el tipo de dato del campo moneda de la operación sea conforme a PAC.S.12 o vacío.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Moneda de la operación sea conforme a PAC.S.12 o vacío</i></p>	GRAVE
13	TIPO DE DATO TASA PREMIO DE LA OPERACIÓN DE REPORTO)	<p>Valida que el tipo de dato tasa premio de la operación de reporto sea numérico.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Tasa premio de la operación de reporto=tipo numérico (8,4) sin permitir valores negativos</i></p>	GRAVE
14	TIPO DE DATO (TIPO DE TASA PREMIO DE LA OPERACIÓN DE REPORTO)	<p>Valida que el tipo de dato del campo tipo de tasa premio de la operación de reporto sea conforme a PAC.S.13 o vacío</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Tipo de tasa premio de la operación de reporto sea conforme a PAC.S.13 o vacío</i></p>	GRAVE

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
15	TIPO DE DATO (IMPORTE DEL PREMIO EN EL PRÉSTAMO)	<p>Valida que el tipo de dato importe del premio en el préstamo sea numérico.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Importe del premio en el préstamo=tipo numérico (15,0) sin permitir valores negativos</i></p>	GRAVE
16	TIPO DE DATO (CONTRAPARTE DE LA OPERACIÓN)	<p>Valida que el tipo de dato del campo contraparte de la operación sea conforme a PAC.S.14</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Contraparte de la operación sea conforme a PAC.S.14</i></p>	GRAVE
17	TIPO DE DATO (VALOR RAZONABLE DE LA ACCIÓN)	<p>Valida que el tipo de dato valor razonable de la acción sea numérico</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Valor razonable de la acción=tipo numérico (19,8) sin permitir valores negativos</i></p>	GRAVE
18	TIPO DE DATO (FUENTE DEL VALOR RAZONABLE)	<p>Valida que el tipo de dato del campo fuente del valor razonable sea conforme a PAC.S.6</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Fuente del valor razonable sea conforme a PAC.S.6</i></p>	GRAVE
19	TIPO DE DATO (TASA DE MERCADO PARA EL VALOR RAZONABLE DEREPORTO)	<p>Valida la longitud/precisión del campo tasa de mercado para el valor razonable de reporte.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 longitud de Tasa de mercado para el valor razonable de reporte=tipo numérico (8,4) sin permitir valores negativos</i></p>	GRAVE
20	TIPO DE DATO (FUENTE DE LA TASA DE MERCADO)	<p>Valida que el tipo de dato del campo fuente de la tasa de mercado sea conforme a PAC.S.6 o vacío.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Fuente de la tasa de mercado sea conforme a PAC.S.6 o vacío</i></p>	GRAVE
21	TIPO DE DATO (OFICINA QUE REALIZÓ LA OPERACIÓN)	<p>Valida que el tipo de dato del campo oficina que realizó la operación sea conforme a PAC.S.15</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Oficina que realizó la operación sea conforme a PAC.S.15</i></p>	GRAVE
22	VALIDACIÓN INDIVIDUAL DEL CAMPO	<p>Valida que el campo número de identificación de la operación sea distinto de nulo.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 not null (Número de identificación de la operación)</i></p>	GRAVE



No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
23	TIPO DE DATO (NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN)	<p>Valida que el tipo de dato número de identificación de la operación sea carácter</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Número de identificación de la operación=tipo carácter (longitud 37)</i></p>	GRAVE
24	UNICIDAD DE REGISTRO	<p>Valida que bajo las llaves (fecha de corte, número de identificación de la operación e institución), no se repita el registro.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 Existan registros con fecha de corte, número de identificación de la operación e institución sean iguales</i></p>	GRAVE
25	VALIDACIÓN INDIVIDUAL DEL CAMPO	<p>Valida que el campo fecha de corte.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 not null (Fecha de corte)</i></p>	GRAVE
26	VALIDACIÓN INDIVIDUAL DEL CAMPO	<p>Valida que el campo institución</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 not null (Institución)</i></p>	GRAVE
27	VALIDACIÓN INDIVIDUAL DEL CAMPO	<p>Valida que el tipo de dato clave de la acción objeto de la operación no presente nullos.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.1 not null (Clave de la acción objeto de la operación)</i></p>	GRAVE
28	VALIDACIÓN INDIVIDUAL DEL CAMPO	<p>Valida que el tipo de dato número de acciones objeto de la operación no presente nullos</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2 not null (Número de acciones objeto de la operación)</i></p>	GRAVE
29	VALIDACIÓN DE CLAVES DE INSTITUCIÓN QUE PUEDEN SER REPORTADAS	<p>Valida que la institución pertenezca al catálogo de instituciones de PAC.S.2 y se encuentre en operación.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.2, Si fecha de alta &lt;=fecha de corte&gt;=fecha de baja e institución =institución y sección=Id sección conforme al catálogo de instituciones</i></p>	GRAVE

**SECCIÓN 3**

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
1	IMPORTACIÓN	Validación del archivo a importar.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.3 El archivo debe cumplir con las características para ser importado [.xls,.csv,.txt]</i>	GRAVE
2	TIPO DE DATO (FECHA DE ALTA DE LA ACCIÓN)	Valida que el tipo de dato del campo fecha de alta de la acción sea fecha.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.3 Fecha de alta de la acción=tipo fecha</i>	GRAVE
3	TIPO DE DATO (FECHA DE BAJA DE LA ACCIÓN)	Valida que el tipo de dato del campo fecha de baja de la acción sea fecha.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.3 Fecha de baja de la acción=tipo fecha</i>	GRAVE
4	TIPO DE DATO (TIPO DE ACCIÓN)	Valida que el tipo de dato del campo tipo de acción sea conforme a PAC.S.16  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.3 Tipo de acción se conforme a PAC.S.16</i>	GRAVE
5	TIPO DE DATO (SERIE DE LA ACCIÓN)	Valida que el tipo de dato del campo serie de la acción sea conforme a PAC.S.28  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.3 Serie de la acción sea conforme a PAC.S.28</i>	GRAVE
6	TIPO DE DATO (MONEDA DE LA ACCIÓN)	Valida que el tipo de dato del campo moneda de la acción sea conforme a PAC.S.12  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.3 Moneda de la acción sea conforme a PAC.S.12</i>	GRAVE
7	TIPO DE DATO (MERCADO DE COTIZACIÓN)	Valida que el tipo de dato del campo mercado de cotización sea conforme a PAC.S.17  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.3 Mercado de cotización sea conforme a PAC.S.17</i>	GRAVE
8	TIPO DE DATO (GRUPO DE RIESGO)	Valida que el tipo de dato del campo grupo de riesgo sea conforme a PAC.S.22  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.3 Grupo de riesgo sea conforme a PAC.S.22</i>	GRAVE

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
9	TIPO DE DATO (CLAVE DEL TICK_BLOOM)	<p>Valida que el tipo de dato del campo clave del tick_bloom sea conforme a PAC.S.29</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.3 Clave del tick_bloom sea conforme a PAC.S.29</i></p>	GRAVE
10	TIPO DE DATO (FECHA DE BAJA DE LA ACCIÓN)	<p>Valida que el tipo de dato del campo fecha de baja de la acción sea fecha.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.3 Fecha de baja de la acción=tipo fecha</i></p>	GRAVE
11	VALIDACIÓN INDIVIDUAL DEL CAMPO	<p>Valida que el campo clave de la acción en tenencia sea distinto de nulo.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.3 not null Clave de la acción en tenencia</i></p>	GRAVE
12	VALIDACIÓN INDIVIDUAL DEL CAMPO	<p>Valida que el campo fecha de baja sea distinto de nulo.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.3 not null Fecha de baja</i></p>	GRAVE
13	UNICIDAD DE REGISTRO	<p>Valida que bajo la llave clave de la acción no se repita el registro.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.3 existan registros con clave de acción iguales</i></p>	GRAVE
14	COHERENCIA CON SISTEMAS	<p>Valida fecha de alta igual a la fecha de datos seleccionada</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.3 fecha alta (archivo)=fecha de datos seleccionada en el sistema</i></p>	GRAVE

**SECCIÓN 4**

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
1	IMPORTACIÓN	Validación del archivo a importar.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.4, el archivo debe cumplir con las características para ser importado [.xls,.csv,.txt]</i>	GRAVE
2	TIPO DE DATO (CLAVE DEL EMISOR)	Valida que el tipo de dato del campo clave del emisor sea carácter (14) distinto de vacío.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.4 Clave del emisor=carácter (14) &lt;&gt; vacío</i>	GRAVE
3	TIPO DE DATO (DESCRIPCIÓN DEL EMISOR)	Valida que el tipo de dato del campo de descripción del emisor sea carácter de (150) distinto de vacío.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.4 Descripción del Emisor=carácter (150) &lt;&gt; vacío</i>	GRAVE
4	TIPO DE DATO (TIPO DE RESIDENCIA)	Valida que el tipo de dato del campo tipo de residencia sea conforme a PAC.S.18  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.4 Tipo de residencia sea conforme a PAC.S.18</i>	GRAVE
5	TIPO DE DATO (SECTOR ECONÓMICO)	Valida que el tipo de dato del campo sector económico sea conforme a PAC.S.19  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.4 Sector económico sea conforme a PAC.S.19</i>	GRAVE
6	TIPO DE DATO (SECTOR_ICS)	Valida que el tipo de dato del campo sector ICS sea conforme a PAC.S.20  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.4 Sector ICS sea conforme a PAC.S.20</i>	GRAVE
7	TIPO DE DATO (GRUPO DE RIESGO)	Valida que el tipo de dato del campo grupo de riesgo sea conforme a PAC.S.22  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.4 Grupo de riesgo sea conforme a PAC.S.22</i>	GRAVE
8	TIPO DE DATO (CLAVE DEL CATALÓGO FINANCIERO (CASFIM))	Valida que el tipo de dato del campo clave del catálogo financiero (CASFIM) sea conforme a PAC.S.30 o vacío  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.4 Clave del catálogo financiero (CASFIM) sea conforme a PAC.S.30 o vacío</i>	GRAVE

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
9	TIPO DE DATO (FECHA DE ALTA DE LA ACCIÓN)	<p>Valida que el tipo de dato del campo fecha de alta de la acción sea fecha</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.4 Fecha de alta de la acción=tipo fecha</i></p>	GRAVE
10	TIPO DE DATO (FECHA DE BAJA DE LA ACCIÓN)	<p>Valida que el tipo de dato del campo fecha de baja de la acción sea fecha</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.4 Fecha de baja de la acción=tipo fecha</i></p>	GRAVE
11	VALIDACIÓN INDIVIDUAL DEL CAMPO	<p>Valida que el campo clave del emisor sea distinto de nulo.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.4 not null (Clave del emisor)</i></p>	GRAVE
12	VALIDACIÓN INDIVIDUAL DEL CAMPO	<p>Valida que el campo fecha de baja sea distinto de nulo.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.4 not null (Fecha de baja)</i></p>	GRAVE
13	UNICIDAD DE REGISTRO	<p>Valida que bajo la llave clave del emisor no se repita el registro.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.4 Existan registros con clave del emisor iguales</i></p>	GRAVE
14	COHERENCIA CON SISTEMAS	<p>Valida fecha de alta igual a la fecha de datos seleccionada</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.4 Fecha alta (archivo)=fecha de datos seleccionada en el sistema</i></p>	GRAVE
15	COHERENCIA CON SISTEMAS	<p>Valida fecha de baja sea mayor a la fecha de alta</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.4 Fecha baja &gt; fecha de alta</i></p>	GRAVE

Validaciones al interior del registro

**SECCIÓN 1**

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
1	TOTAL DE ACCIONES	El número total de acciones debe ser igual al resultado de sumar las cifras de todos los campos relativos a tenencia de acciones.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>Numero acciones (campo 4) = suma (campo 5 a campo 12) + suma (campo 15 al campo 18)</i>	GRAVE
2	VALOR RAZONABLE EN TENENCIA PARA NEGOCIAR Y DISPONIBLES PARA LA VENTA	El valor razonable de acciones en tenencia PN y DV debe ser mayor que cero en caso de registrar acciones en algunos de los campos 5 a 12 (acciones para negociar y disponibles para la venta).  <b>ALGORITMO:</b>  <i>Si suma (campo 5 a campo 12) &gt; 0 entonces campo 13 &lt;&gt; 0</i>	GRAVE
3	VALOR RAZONABLE EN TENENCIA PARA NEGOCIAR Y DISPONIBLES PARA LA VENTA	El valor razonable de acciones en tenencia PN y DV debe ser cero en caso de no registrar acciones en algunos de los campos 5 a 12 (acciones para negociar y disponibles para la venta).  <b>ALGORITMO:</b>  <i>Si suma (campo 5 a campo 12) = 0 entonces campo 13 = 0</i>	GRAVE
4	FUENTE DE VALOR RAZONABLE	Deben reportar la fuente de valor razonable.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>Si campo 13 &lt;&gt; 0 entonces campo 14 &lt;&gt; vacío</i>	GRAVE
5	FUENTE DE VALOR RAZONABLE	Deben reportar como vacío la fuente del valor razonable al no registrar acciones para negociar o disponibles para la venta.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>Si campo 13 = 0 entonces campo 14 = vacío</i>	GRAVE
6	VALOR RAZONABLE EN INVERSIONES PERMANENTES	El valor razonable de inversiones permanentes debe ser mayor que cero en caso de registrar acciones en algunos de los campos 15 a 18 (acciones como inversiones permanentes).  <b>ALGORITMO:</b>  <i>Si suma (campo 15 a campo 18) &gt; 0 entonces campo 19 &lt;&gt; 0</i>	GRAVE

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
7	VALOR RAZONABLE EN INVERSIONES PERMANENTES	El valor razonable de inversiones permanentes debe ser cero en caso de no registrar acciones en algunos de los campos 15 a 18 (acciones como inversiones permanentes)  <b>ALGORITMO:</b>  <i>Si suma (campo 15 a campo 18) = 0 entonces campo 19 = 0</i>	GRAVE
8	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	El porcentaje de participación debe ser mayor que cero y no mayor a 100.00 si al menos uno de los campos 15, 16, 17 o 18 (acciones como inversiones permanentes) son mayores que cero.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>Si suma (campo 15 a campo 18) &gt; 0 entonces campo 20 &gt; 0 y campo 20 &lt;= 100</i>	GRAVE
9	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	El porcentaje de participación debe ser cero si todos los campos 15, 16, 17 o 18 (acciones como inversiones en acciones) son cero.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>Si suma (campo 15 a campo 18) = 0 entonces campo 20 = 0</i>	GRAVE
10	TIPO DE PARTICIPACIÓN	El tipo de participación de la emisora debe ser distinto de vacío en caso de registrar un porcentaje de participación.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>Si campo 20 &lt;&gt; 0 entonces campo 21 &lt;&gt; vacío</i>	GRAVE
11	TIPO DE PARTICIPACIÓN	El tipo de participación de la emisora debe ser vacío en caso de no registrar un porcentaje de participación.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>Si campo 20 = 0 entonces campo 21 = vacío</i>	GRAVE
12	CAPITAL CONTABLE	El capital contable de la emisora debe ser mayor que cero en caso de que algunos de los campos 15, 16, 17 o 18 (inversiones permanentes en acciones) son mayores que cero y el tipo de participación es distinto de SP.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>Si suma (campo 15 a campo 18) &gt; 0 y campo 21 &lt;&gt; SP entonces campo 26 &gt; 0</i>	GRAVE
13	CAPITAL CONTABLE	El capital contable de la emisora debe ser mayor o igual a cero en caso de que algunos de los campos 15, 16, 17 o 18 (inversiones permanentes en acciones) son mayores que cero y el tipo de participación es igual a SP.  <b>ALGORITMO:</b>  <i>Si suma (campo 15 a campo 18) &gt; 0 y campo 21 = SP entonces campo 26 &gt;= 0</i>	GRAVE

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
14	CAPITAL CONTABLE	El capital contable de la emisora debe ser cero en caso de que todos los campos 15 a 18 (inversiones permanentes en acciones) sean iguales a cero. <b>ALGORITMO:</b> <i>Si suma (campo 15 a campo 18) = 0 entonces campo 26 = 0</i>	GRAVE
15	FECHA DEL CAPITAL CONTABLE	La fecha a que corresponde el capital contable de la emisora debe encontrarse en un intervalo de cuatro meses anteriores a la fecha de corte cuando el valor del capital contable sea mayor que cero. <b>ALGORITMO:</b> <i>Si campo 26 &lt;&gt; 0 entonces campo 27 &lt;= fecha de corte información (t) y campo 27 &gt; fecha de corte información (t-4)</i>	GRAVE
16	FECHA DEL CAPITAL CONTABLE	La fecha a que corresponde el capital contable de la emisora debe ser vacío en caso de que no reporten capital contable de la emisora. <b>ALGORITMO:</b> <i>Si campo 26 = 0 entonces campo 27 = vacío</i>	GRAVE

## SECCIÓN 2

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
1	FECHA DE LIQUIDACIÓN DE LA OPERACIÓN	La fecha de liquidación de la operación CF o VF debe ser mayor a la fecha de corte (operaciones de compra o venta de acciones fecha valor). <b>ALGORITMO:</b> <i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) = CF o VF entonces campo 5 (fecha de liquidación) &gt; fecha de corte</i>	GRAVE
2	FECHA DE CONCERTACION DE LA OPERACIÓN	La fecha de concertación de la operación CF o VF debe ser menor o igual a la fecha de corte (operaciones de compra o venta de acciones fecha valor). <b>ALGORITMO:</b> <i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) = CF o VF entonces campo 4 (fecha de concertación) &lt;= fecha de corte</i>	GRAVE
3	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OPERACIÓN	La fecha de vencimiento para la operación CF o VF debe reportarse vacío (operaciones de compra o venta de acciones fecha valor). <b>ALGORITMO:</b> <i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) = CF o VF entonces campo 6 (fecha de vencimiento) = vacío</i>	GRAVE



No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
4	FECHA DE LIQUIDACIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>La fecha de liquidación de la operación RA, RP, PA, PP debe ser mayor o igual a la fecha de corte (préstamos y reportos de acciones).</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) = RA, RP, PA o PP entonces campo 5 (fecha de liquidación) &gt;= fecha de corte</i></p>	GRAVE
5	FECHA DE CONCERTACION DE LA OPERACIÓN	<p>La fecha de concertación de la operación RA, RP, PA, PP debe ser menor o igual a la fecha de corte (préstamos y reportos de acciones).</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) = RA, RP, PA o PP entonces campo 4 (fecha de concertación) &lt;= fecha de corte</i></p>	GRAVE
6	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OPERACIÓN	<p>La fecha de vencimiento para la operación RA, RP, PA, PP debe ser mayor a la fecha de corte (préstamos y reportos de acciones).</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) = RA, RP, PA o PP entonces campo 6 (fecha de vencimiento) &gt; fecha de corte</i></p>	GRAVE
7	FECHA DE LIQUIDACIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>La fecha de liquidación de la operación GR o GE debe ser igual a la fecha de corte (acciones a recibir o a entregar por garantías con transferencia de propiedad).</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) = GR o GE entonces campo 5 (fecha de liquidación) = fecha de corte</i></p>	GRAVE
8	FECHA DE CONCERTACION DE LA OPERACIÓN	<p>La fecha de concertación de la operación GR o GE debe reportarse vacía (acciones a recibir o a entregar por garantías con transferencia de propiedad).</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) = GR o GE entonces campo 4 (fecha de concertación) = vacío</i></p>	GRAVE
9	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OPERACIÓN	<p>La fecha de vencimiento para la operación GR o GE debe reportarse vacía (acciones a recibir o a entregar por garantías con transferencia de propiedad).</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) = GR o GE entonces campo 6 (fecha de vencimiento) = vacío</i></p>	GRAVE
10	TIPO DE OPERACIÓN	<p>Si se trata de alguna de las operaciones CF, VF, RA o RP, entonces deben registrar un precio unitario de la operación.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) toma alguno de los valores CF, VF, RA o RP entonces el campo 9 (precio unitario a que se negociaron las acciones) &lt;&gt; 0</i></p>	GRAVE

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
11	TIPO DE OPERACIÓN	<p>Si se trata de alguna de las operaciones PA, PP, GR o GE, entonces deben registrar un precio unitario de la operación.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) toma alguno de los valores PA, PP, GR, GE entonces el campo 9 (precio unitario a que se negociaron las acciones) <math>&lt;&gt; 0</math></i></p>	GRAVE
12	TIPO DE OPERACIÓN	<p>Si se trata de alguna de las operaciones GR o GE entonces deben registrar moneda de la operación como vacío.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) toma alguno de los valores GR o GE entonces el campo 10 (moneda de la operación) debe ser vacío</i></p>	GRAVE
13	TIPO DE OPERACIÓN	<p>Si no se trata de alguna de las operaciones GR o GE entonces deben registrar moneda de la operación como vacío.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) es distinto de los valores GR o GE entonces campo 10 (moneda de la operación) <math>&lt;&gt;</math> vacío</i></p>	GRAVE
14	TIPO DE OPERACIÓN	<p>Si se trata de alguna de las operaciones RA o RP entonces deben registrar la tasa premio del reporto como valor mayor que cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) toma alguno de los valores RA o RP entonces campo 11 (tasa premio de la operación de reporto) <math>&gt; 0</math></i></p>	GRAVE
15	TIPO DE OPERACIÓN	<p>Si se trata de alguna de las operaciones PA, PP, GE, GR, CF o VF entonces deben registrar la tasa premio de reporto igual a cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) toma alguno de los valores PA, PP, GE, GR, CF o VF entonces campo 11 (tasa premio de la operación de reporto) <math>= 0</math></i></p>	GRAVE
16	TIPO DE OPERACIÓN	<p>Si se trata de alguna de las operaciones RA o RP entonces deben registrar el tipo de tasa de premio del reporto con valor distinto de cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) toma alguno de los valores RA o RP entonces campo 12 (tipo de tasa premio de la operación de reporto) <math>&lt;&gt;</math> vacío</i></p>	GRAVE
17	TIPO DE OPERACIÓN	<p>Si se trata de alguna de las operaciones PA, PP, GE, GR, CF o VF entonces deben registrar tipo de tasa premio del reporto con valor igual a vacío.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) toma alguno de los valores PA, PP, GE, GR, CF o VF entonces campo 12 (tipo de tasa premio de la operación de reporto) <math>=</math> vacío</i></p>	GRAVE

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
18	TIPO DE OPERACIÓN	<p>Si se trata de alguna de las operaciones RA o RP entonces deben registrar la tasa de mercado para el valor razonable del reporte con valor mayor a cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) toma alguno de los valores RA o RP entonces campo 17 (tasa de mercado para el valor razonable del reporte) &gt; 0</i></p>	GRAVE
19	TIPO DE OPERACIÓN	<p>Si se trata de alguna de las operaciones PA, PP, GE, GR, CF o VF entonces deben registrar la tasa de mercado para el valor razonable del reporte con valor igual a cero.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) toma alguno de los valores PA, PP, GE, GR, CF o VF entonces campo 17 (tasa de mercado para el valor razonable del reporte) = 0</i></p>	GRAVE
20	TIPO DE OPERACIÓN	<p>Si se trata de alguna de las operaciones RA o RP entonces campo 18 (fuente de la tasa de mercado) debe ser distinto de vacío.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) toma alguno de los valores RA o RP entonces campo 18 (fuente de la tasa de mercado) &lt;&gt; vacío</i></p>	GRAVE
21	TIPO DE OPERACIÓN	<p>Si se trata de alguna de las operaciones PA, PP, GE, GR, CF o VF entonces campo 18 (fuente de la tasa de mercado) debe ser vacío.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 3 (tipo de operación vigente) toma alguno de los valores PA, PP, GE, GR, CF o VF entonces campo 18 (fuente de la tasa de mercado) = vacío</i></p>	GRAVE
22	INSTITUCIÓN	<p>Si la entidad que reporta se trata de un banco múltiple o de desarrollo entonces la oficina que realizó la operación debe reportarse como RM o AG.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 1 (institución) se trata de un banco múltiple o de desarrollo entonces campo 19 (oficina que realizó la operación) debe reportarse como RM o AG</i></p>	GRAVE
23	INSTITUCIÓN	<p>Si la entidad que reporta se trata de casa de bolsa entonces la oficina que realizó la operación debe reportarse como RM.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 1 (institución) se trata de casa de bolsa entonces campo 19 (oficina que realizó la operación) debe reportarse como RM</i></p>	GRAVE

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
24	INSTITUCIÓN	<p>Si la entidad que reporta se trata de entidad del extranjero filial entonces oficina que realizó la operación debe reportarse como EF.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 1 (institución) se trata de entidad del extranjero filial entonces campo 19 (oficina que realizó la operación) debe reportarse como EF</i></p>	GRAVE
25	INSTITUCIÓN	<p>Si la entidad que reporta se trata de fondo de reserva para el personal entonces oficina que realizó la operación debe reportarse como FP.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>Si campo 1 (institución) se trata de fondo de reserva para el personal entonces campo 19 (oficina que realizó la operación) debe reportarse como FP</i></p>	GRAVE

### SECCIÓN 3

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
1	TIPO DE DATO (CLAVE)	<p>Valida que la clave estará conformada por la concatenación de los campos tipo de acción, clave de la emisor y serie de la acción.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.3 clave = tipo de acción + clave emisora + serie de la acción</i></p>	GRAVE
2	FECHA DE BAJA ANTERIOR A LA FECHA DE ALTA	<p>La fecha de baja es anterior a la fecha de alta de la acción.</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.3 fecha de baja &lt; a la fecha de alta de la acción</i></p>	GRAVE

### Validaciones de consistencia entre secciones

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
1	VALIDACIÓN CLAVE DE EMISOR	<p>Validación entre secciones del PAC.S.3 vs PAC.S.4: Clave del emisor de la sección PAC.S.3 debe pertenecer a la sección PAC.S.4</p> <p><b>ALGORITMO:</b></p> <p><i>De la sección PAC.S.3 la clave de emisor debe pertenecer a la sección PAC.S.4</i></p>	GRAVE

No. Validación	Nombre	Descripción/ Algoritmo	Nivel
2	VALIDACIÓN CLAVE DE ACCIÓN	Validación entre secciones del PAC.S.1 vs PAC.S.3: Clave de la acción en tenencia de la sección PAC.S.1 debe pertenecer a la sección PAC.S.3  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.1 la clave de acción deber pertenecer a la sección PAC.S.3</i>	GRAVE
3	VALIDACIÓN CLAVE DE ACCIÓN	Validación entre secciones del PAC.S.2 vs PAC.S.3: Clave de la acción objeto de la operación del PAC.S.1 debe pertenecer a la sección PAC.S.3  <b>ALGORITMO:</b>  <i>De la sección PAC.S.2, la clave de acción debe pertenecer a la sección PAC.S.3</i>	GRAVE